



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2.024.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D. Lorenzo Segura Serrano

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 19,00 horas del día 20 de junio de 2024, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten a la sesión los concejales D. Antonio José Agredano Carrasco, D^a M^a Mercedes Cuenca Franco y D^a Ángeles Córdoba Gómez, excusada por motivos personales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador de las actas de las sesiones anteriores, recibidas por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- ACUERDOS SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN CEL TODA SEVILLA, CESIÓN DE SUPERFICIES EN INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y APROVECHAMIENTO EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que, tras la aprobación de la incorporación de este Ayuntamiento a la Asociación COMUNIDAD ENERGETICA LOCAL CEL-TODA SEVILLA, para mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables, fue aprobada, en sesión plenaria de fecha 18 de mayo de 2023, la cesión a dicha comunidad del uso de las cubiertas de tres edificios de titularidad municipal: Salón de usos múltiples (C/ Antonio Machado), Nave Municipal (C/ Linos) y CEIP San José de Calasanz, con el objetivo que la Asociación ejecutase en ellos la instalación de la infraestructura fotovoltaica.

Considerando que, según informe técnico, la cubierta del edificio Salón de usos múltiples, sito en C/ Antonio Machado, no es apto para soportar el peso de dicha infraestructura, se eleva al Pleno el cambio de este inmueble por el del edificio municipal donde se ubica el CEIP San José de Calasanz de Educación Infantil, sito en C/ Feria, de esta localidad, manteniéndose los dos restantes edificios (Nave municipal de C/ Linos y CEIP San José de Calasanz (Educación Primaria)).

Asimismo, se propone la ratificación de los demás acuerdos adoptados en esta materia: Ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 117/2023, de 6 de marzo, relativa a la incorporación del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes a la Asociación CEL TODA SEVILLA (adoptado en Pleno de fecha 30 de marzo de 2023) y aprobación del acuerdo para aprovechamiento de energía, en régimen de autoconsumo (adoptado en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2023).

Tras la exposición, el Sr. Presidente propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, los cuales son aprobados por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar la cesión a la Asociación COMUNIDAD ENERGETICA LOCAL TODA SEVILLA del uso de las cubiertas de los tres edificios de titularidad municipal que se especifican a continuación: Nave Municipal (C/ Linos), CEIP San José de Calasanz (Educación Primaria) y CEIP San José de Calasanz (Educación Infantil), con el objetivo que la Asociación ejecute en ellos la instalación de la infraestructura fotovoltaica.

SEGUNDO.- Ratificar los acuerdos plenarios adoptados anteriormente en esta materia:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Acuerdo adoptado en Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, sobre ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 117/2023, de 6 de marzo, relativa a la incorporación del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes a la Asociación CEL TODA SEVILLA:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 117/2023

*El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021 tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la **descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales**, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que proporciona el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.*

*La consecución de los objetivos de mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables establecidos en anteriores disposiciones normativas, así como los objetivos incluidos en el PNIEC 2021-2030, requieren abordar un proceso de transición energética que permita reducir paulatinamente la demanda energética de los edificios e infraestructuras públicas, reducir la dependencia de combustibles fósiles, introducir tecnologías de alta eficiencia energética **así como fomentar las energías de origen renovable y el autoconsumo**.*

El PNIEC prevé que, mediante el autoconsumo y la generación distribuida (medida 1.4), la gestión de la demanda, el almacenamiento y la flexibilidad (medida 1.2), el fomento de las comunidades energéticas locales (medida 1.13) y la incorporación de energías renovables en el sector industrial (medida 1.5), así como medidas específicas destinadas a promover el papel proactivo de la ciudadanía en la «descarbonización» (medida 1.14) y a aumentar el conocimiento y sensibilización sobre el proceso de descarbonización (medida 1.19), se incremente la diversidad de actores y la existencia de proyectos participativos tanto en la generación de energía renovable como en el conjunto del sistema energético.

En este contexto, la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece un programa de ayudas que van dirigidas a aquellas entidades jurídicas, públicas o privadas, que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente y cuya finalidad sea el desarrollo de energía renovable eléctrica y térmica, eficiencia energética, infraestructura para movilidad sostenible y gestión de la demanda mediante comunidades energéticas. Es por este tipo de participación por lo que estos proyectos se consideran pilotos singulares. Por ello, este programa de ayudas va específicamente dirigido a este tipo de entidades con la finalidad de implementar tales actuaciones, incentivando las inversiones correspondientes para la ejecución de proyectos piloto de comunidades energéticas.

El desarrollo de proyectos realizados por comunidades energéticas en las áreas de energía renovable eléctrica y térmica, eficiencia energética, infraestructura para movilidad sostenible y gestión de la demanda se espera que contribuyan a la reducción del consumo de energía final y/o el aumento del suministro de energía renovable así como la mejor integración de la misma en el sistema, conllevando una disminución de las emisiones de CO₂, una menor dependencia energética de los combustibles fósiles y un aumento de beneficios locales a nivel económico y social. En concreto, se prevé que las ayudas reguladas por esta orden tengan una especial incidencia en la ejecución de proyectos piloto con impacto social y en la cadena de valor que combinen dos o más de las áreas mencionadas, desarrollados por comunidades energéticas cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o entidades locales situadas en las proximidades del proyecto.

En este contexto, desde la Cámara de Comercio de Sevilla y grupos de desarrollo locales de la provincia se está impulsando la creación de una comunidad de ámbito provincial, ASOCIACIÓN CEL TODA SEVILLA, que de adecuada respuesta a los desafíos la transición energética y pueda acceder en condiciones ventajosas a los programas de ayuda que se convoquen desde la administraciones europea, española o andaluza, habiéndose ya elaborado los Estatutos de dicha asociación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Siendo la intención de esta Alcaldía-Presidencia propiciar la incorporación del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) a esta asociación por los indudables beneficios que la pertenencia a la misma proporcionaría al conjunto de las ciudadanas y ciudadanos de La Puebla de los Infantes y visto el Informe favorable de la Secretaría de la Corporación de 06/03/2023,

HE RESUELTO:

Primero.- Acordar la incorporación del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) a la ASOCIACIÓN CEL TODA SEVILLA como miembro constituyente de la misma.

Segundo.- Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se celebre.”

- Acuerdo adoptado en Pleno de fecha 21 de diciembre de 2023, sobre el aprovechamiento de la energía en régimen de autoconsumo:

“PRIMERO. - El Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, en su condición de socio de la CEL, tendrá asignada para sus consumos municipales el coeficiente de autoconsumo inicial que se acuerde en el seno de la CEL antes de la puesta en funcionamiento de la instalación. Este coeficiente asegurará que el 100% de la capacidad de producción de la instalación se encuentra asignada a las personas socias de la CEL y el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. - En el caso de que, con posterioridad a la puesta en marcha de la instalación, existan familias o pequeños comercios del municipio que soliciten su incorporación a la CEL, o personas socias de la CEL que puedan requerir de una mayor participación, la CEL lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, de manera que, si éste así lo considera, pueda determinar la reducción de su coeficiente de reparto para dar entrada en la CEL a los nuevos socios.

TERCERO.- En el caso de que, con posterioridad a la puesta en marcha de la instalación, haya personas socias de la CEL que causen baja y no existan personas en lista de espera para su incorporación a la CEL, el Ayuntamiento asumirá estas participaciones vacantes, aumentando sus coeficientes de reparto para aprovechar la energía correspondiente en régimen de autoconsumo compartido, mediante la identificación de uno o varios consumos municipales a los que asignar los correspondientes coeficientes de reparto. Con ello se garantiza que el 100% de la energía que genera la instalación será aprovechada por los socios de la CEL y por el propio Ayuntamiento, evitando la comercialización de la misma a terceras personas ajenas a la CEL.

CUARTO. - En función de lo previsto en el presente Acuerdo, la cuota mensual que el Ayuntamiento abonará como socio de la CEL será de 9 € por cada 0,5 KW de potencia asignada (impuestos incluidos).

QUINTO. - El presente acuerdo finalizará una vez amortizado el préstamo que la CEL ha solicitado para la ejecución del proyecto de su titularidad. Sin perjuicio y si la amortización del crédito no se hubiera producido, la duración máxima del contrato se fija en diez (10) años, a contar desde la puesta en marcha del autoconsumo colectivo.

SEXTO.- La CEL facilitará al Ayuntamiento, con carácter previo a la puesta en funcionamiento de las instalaciones, un documento con los coeficientes de reparto de cada una de ellas. La suma de los coeficientes de reparto asignados a los distintos consumos municipales será igual a la cantidad de éstos que no sea asignado al resto de socios de la CEL.”

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Cámara de Comercio y al resto de organismos competentes, a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO TERCERO.- CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2025.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente, considerando lo dispuesto en el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en relación a la determinación del Calendario de Fiestas Laborales en esta Comunidad Autónoma para el próximo año, correspondiendo a los Ayuntamientos efectuar la propuesta relativa a las dos fiestas locales que completarán el calendario laboral en cada municipio, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Proponer como fiestas locales de este municipio para el año 2025, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, las fechas siguientes:

- 2 de Junio, día posterior a la Romería de la Virgen.
- 19 de agosto, día posterior a la Feria.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a los efectos oportunos.

Expone el Sr. Segura que para el próximo año se pueden plantear otras opciones.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (126/2024 a 243/2024).

La Sra. Portavoz de IU-CA pregunta por la Resolución de Alcaldía nº 166, sobre la encomienda de representación y defensa del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente informa que se debió designar abogado para ir a juicio, tras la demanda de un trabajador.

La Sra. Serrano desea saber si la encomienda se hizo a los Servicios Jurídicos de Diputación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Indica el Sr. Alcalde que no, designándose a otro abogado para este caso.

Pregunta el Sr. Segura el motivo de la denuncia.

Explica el Sr. Alcalde que fue debida a que este trabajador tuvo que cesar su relación laboral con el Ayuntamiento tras el proceso de estabilización de esa plaza que ocupaba, la cual fue cubierta por otro empleado que tenía mayor puntuación.

Continúa preguntando la Sra. Serrano por la Resolución nº 172, sobre contratación de auxiliares administrativos.

Explica el Sr. Presidente que son las cuatro plazas de auxiliares administrativos que han estabilizado en el Ayuntamiento.

Pregunta la Sra. Portavoz de IU-CA por la Resolución nº 199, sobre declaración de excedencia voluntaria de un trabajador.

Indica el Sr. Alcalde que se trata de la excedencia solicitada por Rogelio Fernández Reyes (ADJ).

Desea saber la Sra. Serrano qué va a pasar ahora con esa plaza.

Comenta el Sr. Alcalde que sus funciones las cubrirá la otra ADJ.

Pregunta la Sra. Serrano por cuánto tiempo será.

La Sra. Cabanillas mantiene que, en principio, será por un año, pero no tiene certeza.

Pregunta la Portavoz del Grupo IU-CA por la Resolución nº 216, sobre otra trabajadora en excedencia.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una Técnico de Educación Infantil de la Guardería Municipal, Dolores Mantero.

Desea saber la Sra. Serrano si esa plaza se va a convocar.

El Sr. Presidente indica que se quiere sacar para que el 1 de septiembre estén cubiertas las dos plazas de Técnico que hay vacantes (una en propiedad, por baja de la titular, y otra temporal, por excedencia), además de la de Director/a, que ya se convocó.

Considera la Sra. Serrano que es importante que se convoquen y dejen de encadenarse contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Advierte el Sr. Presidente que, debido a la premura actual, se ha cubierto esa ausencia por oferta de empleo del SAE, pero se van a convocar las plazas próximamente.

Señala la Sra. Cabanillas que las bases para las plazas de Técnico se están terminando de redactar.

Continúa la Sra. Serrano preguntando por la Resolución nº 208, sobre acuerdo de levantamiento de precinto en una obra.

Informa el Sr. Alcalde que vinieron técnicos de la Junta a visitar una obra y, para poder entrar, debía levantarse el precinto que pesa sobre la misma.

Pregunta el Sr. Segura si eso costó dinero, respondiendo el Sr. Alcalde que no.

La Sra. Serrano desea saber para qué acudieron.

Comenta el Sr. Alcalde que se debe emitir un informe urbanístico por parte de la Consejería de Fomento.

Pregunta la Portavoz del Grupo IU-CA por la Resolución nº 233.

Indica el Sr. Presidente que se trata de la devolución de un aval, correspondiente a la obra del Punto Limpio, por finalización del contrato.

La Sra. Serrano desea saber si hay ya otra empresa para ejecutar la obra que queda.

Explica el Sr. Alcalde que cuando se apruebe el Presupuesto se podrá licitar esa fase.

Señala el Sr. Segura que habría que arreglar el punto limpio ya, porque actualmente parece un estercolero.

Advierte el Sr. Alcalde que se va a hacer.

Pregunta el Sr. Alcalde si en ese sitio caben bien los camiones.

Contesta el Sr. Presidente que así es, añadiendo que en ese espacio habrá cámaras de vigilancia.

El Sr. Segura manifiesta que no está de acuerdo con esa ubicación, porque no la considera adecuada debido al difícil acceso a la misma de cubas y camiones.

El Sr. Martínez interviene para decir que ese sitio ha sido valorado anteriormente.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Serrano puntualiza que su grupo votó en contra, ya que está al lado de viviendas, de una zona deportiva, de auto-caravanas, etc., y piensa que debe ubicarse a las afueras del término.

Advierte el Sr. Muñoz que no es un lugar para depositar basuras sino enseres.

Indica el Sr. Alcalde que las cubas que contienen esos enseres no se verán.

Añade el Sr. Muñoz que habrá una valla alrededor y una cámara de vigilancia.

Incide el Sr. Martínez en que, al estar vigilado, podrán imponerse sanciones por incumplimientos.

El Sr. Segura reitera que ese sitio no le parece el más adecuado.

En estos momentos se ausentan de la sesión la Sra. Cabanillas y el Sr. Martínez.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Toma la palabra el **Sr. Segura** para preguntar cómo va el tema del tanatorio.

Expone el Sr. Presidente que la obra está siendo ejecutada por una empresa.

Pregunta el Sr. Segura cuándo se arreglará, o es que están mintiendo.

Responde el Sr. Alcalde que no han mentido, sino que hubo una prórroga del contrato de obra. Indica que el 31 de diciembre ha de estar justificado todo, por lo que, si llegada esa fecha no estuviera finalizada la obra, la empresa deberá pagar daños y perjuicios.

El Sr. Muñoz añade que esta semana se van a montar las puertas y ventanas, y ya está alicatado y solado.

Comenta el Sr. Alcalde que hasta que no se haga el cerramiento no se podrá instalar el aire acondicionado, para evitar robos.

Señala el Sr. Segura que está cerrado.

El Sr. Alcalde comenta que son vallas de obra y pueden moverlas, de hecho ya se han llevado cosas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Pregunta la Sra. Saravia porqué ha entrado el Sr. Segura en la obra y ha grabado imágenes.

Indica que está trabajando en la zona en el Programa PFEA y grabó el sitio porque le pareció indignante la situación, como ciudadano que es de esta localidad.

Observa la Sra. Saravia que ha hecho algo ilegal, porque es una obra en ejecución.

Interviene la Sra. Serrano para decir que, quizás, tenía que haber ido con casco y acompañado de alguien del equipo de gobierno, pero, como concejal que es, puede informarse acerca de cómo se encuentra dicha obra.

El Sr. Presidente confía en que se termine pronto, porque además está siendo ejecutada por una empresa del pueblo.

La Sra. Portavoz del Grupo IU-CA señala que, si la prórroga finaliza en julio, ya debe quedar poco, por lo que deben ir rápido para no estar apurados y no tener que devolver dinero.

El Sr. Presidente se muestra conforme.

2.- Indica el Sr. Segura que, para evitar los reparos de Intervención, se debería hacer la contratación del personal de otra forma, ya que no le quedó claro cuando se expuso este punto.

Explica el Sr. Alcalde que, con la reforma laboral, no se pueden hacer contrataciones de la bolsa que existía, y a veces se contrata a través de los programas, como es el caso de la limpieza viaria, que se lleva a cabo mediante el programa de emergencia municipal. Añade que, no obstante, cuando ha finalizado dicho programa se han venido cubriendo esas funciones a través de la bolsa anterior, aunque no esté vigente, dada la necesidad. Señala que habrá que aprobar las bases para convocar una nueva bolsa de empleo a fin de cubrir vacaciones, bajas, etc. Reitera que las bolsas antiguas se han usado puntualmente (por ejemplo, para sustituir a los dos oficiales que hay de baja).

Advierte el Sr. Segura que siempre ve a las mismas personas trabajando.

La Sra. Saravia aclara que hasta ahora la bolsa era rotatoria, pero cuando las nuevas se convoquen también va a ver siempre a los mismos, ya que se contratará a los que tengan más puntuación, por lo que trabajarán más los que estén arriba.

Comenta el Sr. Segura que, si los demás no pueden trabajar, nunca obtendrán puntos y será difícil que suban en esa lista.

La Sra. Saravia manifiesta que eso es lo que marca la ley, y tanto en Sanidad como en Educación sucede lo mismo, que siempre se avisa antes a los de arriba, por lo que trabajan más tiempo que los demás.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Serrano incide en que eso sucederá cuando se haga correctamente, pero el Sr. Segura se refiere a lo que pasa ahora mismo.

Interviene el Sr. Presidente para decir que no siempre se contrata a las mismas personas, aunque en el Plan de Emergencia, dadas las necesidades de algunas familias y al tener que emitir informe los Servicios Sociales, suelen trabajar casi siempre los mismos.

Señala la Sra. Serrano que se habla de llamamiento a personas que están en las bolsas antiguas y se les ha comentado que la mayoría renuncian, sin embargo, cuando se lleve a cabo el nuevo proceso, serán las personas que estén primero en la lista de seleccionados las que salgan a trabajar.

Puntualiza el Sr. Alcalde que hay quien no sale por renuncia, por fallecimiento, porque no se presente a trabajar, etc.

Matiza el Sr. Segura que esas personas no lo saben y no van a tener puntos.

La Sra. Serrano comenta que los que estén arriba van a estar casi siempre trabajando y los demás no. Pregunta si van a sacar bolsas.

Responde el Sr. Alcalde que así será, aunque hay bolsas que existían y no se sacarán porque no procede (es el caso de las de médico, periodista, arquitecto, ATS, etc.).

La Sra. Serrano pregunta si la que más se usa es la de oficial.

Contesta el Sr. Alcalde que son las de peón, oficial, barrendero, etc.

Desea saber la Sra. Serrano si serán las primeras que se saquen.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, por el tema del servicio de mantenimiento.

3.- Pregunta el Sr. Segura si se va a hacer algo sobre el tema del helicóptero.

El Sr. Presidente expone que antes de la pandemia se habló de echar hormigón en la zona del helipuerto, pero después se quedó parado este tema. Señala que hace un año preguntaron por este asunto y les dijeron que el importe para hormigonar la mitad del espacio ascendía a unos 40.000 euros.

La Sra. Serrano pregunta cuánto costaría toda la parcela.

Indica el Sr. Alcalde que son unos 400 m3 de hormigón.

Desea saber la Sra. Serrano si la zona de aterrizaje está hormigonada.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Comenta el Sr. Alcalde que es alquitrán, y lo que se estudia es poner hormigón en la zona desde donde aterriza hacia el pueblo (por los vientos).

Pregunta el Sr. Segura si hay algún tipo de subvención para ello.

Explica el Sr. Alcalde que la hay, pero desde hace un año no se ha visto. Indica que se hablaba de aglomerar, porque es más barato, pero no es tan bueno como el hormigón.

Advierte la Sra. Saravia que las cosas se tienen que hacer poco a poco.

Comenta el Sr. Alcalde que en esa zona no había tampoco aceras y se le echó hormigón en varios sitios.

Considera el Sr. Segura que se invirtió mucho dinero en el pantano y podría haberse destinado a otra cosa más útil que seguir echando allí el dinero.

4.- Señala el Sr. Segura que la gente le pregunta qué se puede hacer con las casas que están cerradas, por ejemplo, las que están junto al anterior Centro de Salud.

Indica el Sr. Presidente que habría que desafectarlas y luego venderlas.

Advierte el Sr. Segura que hay varias viviendas, como las de los maestros, que están también vacías.

Aclara el Sr. Alcalde que ésas, en concreto, las tiene el colegio para almacén de material.

Estima el Sr. Segura que esos materiales se pueden llevar a un almacén municipal y disponer de las casas.

La Sra. Saravia expone que ese almacén deben tenerlo cerca, además de que los directores de los centros no ven adecuado que vivía gente allí, porque estarían dentro del colegio. Añade que para vender habría que invertir mucho dinero en reparaciones y, como no quieren que las habite nadie, pues no se ha hecho nada.

Pregunta el Sr. Segura por las casas que están sobre el antiguo Centro de Salud.

Responde el Sr. Alcalde que esas sí se pueden poner a la venta.

Indica la Sra. Serrano que, si se dispone de Registro de Demandantes de Vivienda, se podría acudir a esta vía.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente aclara que sí lo hay y se lleva desde el Ayuntamiento, así, cuando se queda una vivienda vacía, el encargado hace una valoración y se obtienen una relación de demandantes, por orden de puntuación.

Advierte la Sra. Serrano que se podrían beneficiar dos familias de esas dos viviendas que están cerradas.

Añade el Sr. Segura que esas casas le costarán dinero al Ayuntamiento por estar cerradas.

El Sr. Presidente mantiene que se estudiará si las viviendas pueden desafectarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández